



**VISTO:** El Expediente N° 2025-0004938 (04.03.2025); presentado por el ciudadano Fredy Eduardo Castro Pacherez, Presidente del Grupo "Pasión por el Tondero" - La Matanza; el Informe N° D000147-2025-MPMCH-SECDR (13.03.2025); el Informe N° D000326-2025-MPMCH-GDS (20.03.2025); el Proveído D001990-2025-MPMCH-OGPP (20.03.2025); el Informe N° D000344-2025-MPMCH-OP (20.03.2025); el Proveído D002038-2025-MPMCH-OGPP (20.03.2025); el Informe N° D000335-2025-MPMCH-GDS (21.03.2025); Informe N° D000110-2025-MPMCH-GM (24.03.2025); Proveído D001765-2025-MPMCH-AL (25.03.2025); y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante solicitud con registro de Expediente N° 2025-0004938 (04.03.2025); presentado por el ciudadano Fredy Eduardo Castro Pacherez, Presidente del Grupo "Pasión por el Tondero" - La Matanza, solicita a la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas apoyo económico para solventar gastos de vestimenta para los 40 integrantes del grupo, entre ellos niños, jóvenes y adultos; considerando que vienen recibiendo invitaciones para participar de diversos eventos.

Que, con Informe N° D000147-2025-MPMCH-SECDR (13.03.2025), la Sub Gerencia de Educación, cultura, Deporte y Recreación, en el cual indica que en aras de seguir promoviendo el arte y la cultura en nuestra Provincia de Morropón – Chulucanas, recomienda atender la solicitud, proponiendo se brinde el apoyo económico de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 soles), para la compra de indumentaria (vestimenta, sombreros, pañuelos, etc.), y demás gastos que demanda estas actividades artísticas.

Que, con el Informe N° D000326-2025-MPMCH-GDS (20.03.2025), emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, donde señala textualmente lo siguiente *que, de acuerdo a la evaluación y a lo sugerido por la Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación, esta Gerencia propone se brinde apoyo con el monto de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 soles) para solventar gastos de vestuarios para la presentación del grupo en diversos eventos culturales y artísticos. Por lo antes expuesto, y de acuerdo a lo establecido en la Directiva (aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°011-2024-MPM-CH) respecto a los procedimientos para la aprobación del otorgamiento de la subvención; solicito a su despacho la disponibilidad presupuestal, teniendo en consideración el monto propuesto, para dar el trámite correspondiente.*

Que, con el Informe N° D000344-2025-MPMCH-OP (20.03.2025), emitido por la Oficina de Presupuesto, en donde después de haber revisado el Presupuesto Institucional de esta comuna Provincial, se informa que sí existe Disponibilidad Presupuestal por el importe de **S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 soles)**, con la Fuente de Financiamiento RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS, Se adjunta Certificación de Crédito Presupuestario Nota N°1403 – 2025, para que se continúe con el trámite correspondiente como se detalla:

|                           |                                      |
|---------------------------|--------------------------------------|
| FUENTE DE FINANCIAMIENTO: | RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS     |
| RUBRO:                    | 09- RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS |
| META:                     | 054.- APOYO A LA ACCION COMUNAL      |
| GENÉRICA DE GASTO:        | 2.5. Otros gastos                    |
| MONTO:                    | S/ 500.00                            |

Que, mediante Informe N° D000335-2025-MPMCH-GDS (21.03.2025), emitido por la Gerencia de Desarrollo Social, en el cual se lee textualmente la *"DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO Y CONTROL DE SUBVENCIONES SOCIALES Y SUBSIDIOS FINANCIEROS PARA APOYO ECONOMICO Y SOCIAL QUE BRINDA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPON- CHULUCANAS"*, aprobada con Decreto de Alcaldía N°011-2024-MPM-CH, de fecha 08 de agosto 2024; lo solicitado está contemplado en el Artículo 7° Modalidades de Apoyo Social que atiende la Municipalidad: **b) Apoyos Sociales, Culturales, Educativos y Deportivos**, estableciendo que los de esta naturaleza estarán destinados principalmente a cubrir bienes y servicios así también el pago de pasajes para desarrollar actividades culturales, deportivas o de trascendencia social (fiestas patronales, de creación, o de aniversarios) a nivel regional, nacional o internacional, en representación de la Provincia de Morropón Chulucanas. Así mismo, se brindarán apoyos con implementos para cualquier evento cultural, educativo o deportivo. Por lo tanto, esta Gerencia



recomienda atender la solicitud, proponiendo se brinde apoyo con el monto de S/ 500.00 (Quinientos con 00/100 soles), de acuerdo a la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001403.

Que, con Informe N° D000110-2025-MPMCH-GM (24.03.2025), emitido por la Gerencia Municipal, mediante el cual se lee textualmente,

*“Mediante Decreto de Alcaldía N° 011-2024-MPM-CH-A de fecha 08 de agosto de 2024, se aprobó la **“DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO Y CONTROL DE SUBVENCIONES SOCIALES Y SUBSIDIOS FINANCIEROS PARA APOYO ECONÓMICO Y SOCIAL QUE BRINDA LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MORROPÓN-CHULUCANAS”** y el Anexo 1, Anexo 2, Anexo, Anexo 4 y Anexo 5, la misma que tiene por finalidad “Establecer las normas y procedimientos que deben efectuarse y cumplir con eficacia, economía y justicia social, para el otorgamiento de subvenciones en calidad de apoyo social a las personas naturales y/o jurídicas, organizaciones sociales de base sin fines de lucro y las municipalidades delegadas pertenecientes a la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas que acrediten insolvencia, estado excepcional o necesidad para la atención de necesidades básicas, prioritarias o de atención a la comunidad (seguridad ciudadana, salud, educación, cultura, etc.), en el contexto de la autonomía política, administrativa y económica que goza la Municipalidad Provincial de Morropón Chulucanas, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política del estado, la Ley de Bases de Descentralización – Ley 27783 y la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972”.*

*En ese orden de ideas, el apoyo solicitado está contemplado en la citada directiva que se prevé en su Acápite IV – **DE LAS SUBVENCIONES – Art. 7°.** - Modalidad de Apoyo Social que atiento la Municipalidad e inciso b) **Apoyos Sociales Culturales, Educativos y Deportivos.***

*Asimismo, se ha cumplido con lo establecido en el acápite V.- **del PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACION DEL OTORGAMIENTO DE LA SUBVENCION**, que precisa lo siguiente:*

- h) La Gerencia Municipal verificará el expediente y lo remite al Despacho de Alcaldía, para la emisión de la Resolución de Alcaldía correspondiente, de estimarlo pertinente el Despacho de Alcaldía elevará a través de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, el expediente de Subvención para consideración del Concejo Municipal y su aprobación mediante acuerdo de Concejo Municipal.*

*Que, estando a lo antes señalado, y de conformidad con el procedimiento regulado en la “Directiva para el otorgamiento y control de subvenciones sociales y subsidios financieros para apoyo económico y social que brinda la Municipalidad Provincial de Morropón-Chulucanas”, aprobada con Decreto de Alcaldía N° 011-2024-MPM-CH de fecha 08 de agosto de 2024, por medio del presente tengo a bien remitirlo los actuados a efectos de que conforme a sus competencias proceda a disponer a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la emisión del correspondiente acto Administrativo **AUTORIZANDO** el apoyo solicitado por el **Sr. Fredy Eduardo Castro Pacherras** - Presidente del grupo “Pasión por el Tondero”, para cubrir gastos de vestimenta para los 40 integrantes del grupo, por la suma de **S/. 500.00 (QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)** de conformidad con el informe presupuestal; para cuyo efecto se deberá tener en consideración lo dispuesto en el Acápite VI. - **PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICION, CONTRATACION, ENTREGA DE LA SUBVENCION** de la mencionada Directiva.*

Estando a los considerandos expuestos en la presente resolución, y conforme a la “Directiva para el otorgamiento y control de subvenciones sociales y subsidios financieros para apoyo económico y social que brinda la Municipalidad Provincial de Morropón - Chulucanas”, aprobada con Decreto de Alcaldía N°011-2024-MPM-CH, de fecha 08 de agosto 2024; y al Artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

#### **SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR el otorgamiento de apoyo a favor del GRUPO “PASIÓN POR EL TONDERO” – LA MATANZA, representada por su PRESIDENTE, el señor FREDY EDUARDO CASTRO PACHERREZ, con DNI N° 45568532; para cubrir gastos de vestimenta para los 40 integrantes del grupo, por el importe de **S/ 500.00 (QUINIENTOS CON 00/100 SOLES)**, de conformidad con lo indicado en el Informe presupuestal; para cuyo efecto se deberá tener en consideración lo dispuesto en el Acápite VI. - **PROCEDIMIENTO PARA LA ADQUISICION, CONTRATACION, ENTREGA DE LA SUBVENCION** de la mencionada Directiva, con la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, en atención a los considerandos precedentes.



**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que el beneficiario, esto es el **GRUPO “PASIÓN POR EL TONDERO” – LA MATANZA**, representada por su **PRESIDENTE**, el señor **FREDY EDUARDO CASTRO PACHERREZ**, con **DNI N° 45568532**, rinda cuentas del apoyo otorgado mediante comunicación escrita dirigida al Titular del Pliego.

**ARTICULO TERCERO: DESE** cuenta a Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto para su cumplimiento.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria la notificación del presente acto administrativo en el modo y forma de ley.

**ARTICULO QUINTO: ENCARGAR** a la Oficina General de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en el portal web de este provincial.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE**

Documento firmado digitalmente

**RICHARD HERNAN BACA PALACIOS**  
ALCALDE PROVINCIAL

RHBP/Iso